



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones celebradas los días 21 de septiembre y 19 de octubre del año en curso, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

ACERAS.—En la calle de José Calvo.

PAVIMENTO Y ACERAS.—Prolongación de la calle de Serrano (Colonia del Viso); Guadarrama, entre Garrafón y Rosario Acuña.

Igualmente, en sesión de 24 de octubre del mismo año, acordó dejar sin efecto la relación de las fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar, para aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de aceras, ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento, en la calle de Eloy Gonzalo, con vuelta a la del General Alvarez de Castro, y en el paseo de los Olmos, aprobando en su lugar la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatoria de los errores observados en la anterior, obrantes en el expediente, dejando subsistentes los demás extremos acordados en el mismo.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 5 de noviembre de 1951.—(Firma ilegible.)

(O.—18.566)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 348 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, regulando provisionalmente las Haciendas Locales, queda expuesta en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, la Cuenta General del Presupuesto ordinario especial del Ensanche del ejercicio económico de 1949, en virtud de acuerdo aprobatorio del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre último.

Lo que se anuncia al público para que

durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan interponer los recursos o reclamaciones que estimen convenientes contra el acuerdo citado.

Madrid, 7 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, P. Górgolas.

(O.—18.565)

### Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Esta Jefatura estima necesario recordar a los señores ganaderos de la provincia lo siguiente:

1.º Que pueden lavar por su cuenta la lana de que sean propietarios, eligiendo para ello los lavaderos que deseen entre los próximos a su explotación, mediante solicitud a esta Jefatura en plazo que expira el 10 del próximo noviembre.

2.º Que en caso de discrepancias sobre la apreciación de rendimientos de su cicio a lavado, deben acudir a la Junta local establecida por Orden ministerial de 30 de abril de 1951 (párrafo cuarto, apartado tercero) y disposición de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1951, «Boletines Oficiales del Estado» números 121 y 163.

3.º Que para la resolución de cuantas incidencias se produzcan en relación a la recogida de la lana pueden acudir, individualmente o a través de las Hermandades locales, a esta Jefatura Provincial, que adoptará las medidas adecuadas.

Cuarto. Que la retirada de la lana por los recolectores lleva anejo el pago previo de su importe a los precios de tasa, quedando de la libre y espontánea decisión de los ganaderos cualquier forma de aplazamiento.

Madrid, 22 de octubre de 1951.—El Jefe provincial.

(G. C.—5.226) (A.—16.734)

### Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria

#### COMISION PERMANENTE

La Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación, en la sesión celebrada el día 15 de los corrientes, a propuesta de la Inspección y en uso de las facultades que la otorga el artículo 192 del Estatuto, acuerda concederle un voto de gracias al Maestro jubilado del Grupo Escolar «Francisco Ruano», de Madrid, don Emilio González del Pozo.

(G. C.—5.214)

### Juntas Municipales del Censo Electoral

#### TORRELAGUNA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito primero, Sección única.—Local Ayuntamiento, sito en la plaza de Calvo Sotelo, núm. 1.

Distrito segundo, Sección única.—Escuela de niños núm. 7, sita en la calle del General Mola.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Torrelaguna, a 25 de octubre de 1951. El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.202) (X.—1.209)

#### MONTEJO DE LA SIERRA

En sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral, se acordó designar los locales que a continuación se expresan para Colegios electorales en las próximas elecciones de Concejales:

Distrito único, Sección única.—Colegio de niños sito en la plaza de la Constitución, núm. 1.

Montejo de la Sierra, 26 de octubre de 1951.—El Presidente, Mariano Frutos.

(G. C.—5.203) (X.—1.208)

#### GRINON

Acta.—En Grinón, siendo las diecisiete horas del día 27 de octubre de 1951.

En la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Juez, don Marto Fernández Ruiz, con asistencia de los Vocales don Felipe Ruiz, don Fausto Fernández, don Gil Núñez y don Miguel Macías, y del Secretario, don Luis Fernández, se reúne la Junta Municipal del Censo Electoral al objeto de señalar los locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales, tal como ordena el artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 del actual.

La Junta, con los datos que tiene a la vista, acuerda fijar la siguiente relación de locales:

Distrito único, Sección única.—Colegio de niños, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1.

Se acordó que la relación precedente se exponga al público por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los lugares de costumbre de la localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las dieciocho horas; de todo lo cual, yo, el Secretario de la Junta, certifico.—Luis Fernández.

(G. C.—5.212) (X.—1.211)

#### COLMENAREJO

Don Ciriaco Elvira Gala, Juez de paz de esta villa de Colmenarejo (Madrid), Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo Electoral en el día de hoy, fueron designados locales para las próximas elecciones de Concejales, que pasan a detallarse:

Distrito único, Sección única.—Escuela Nacional de Niñas.

Y para que conste expido la presente, que firmo y sello en Colmenarejo, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta del Censo Electoral, Ciriaco Elvira.

(G. C.—5.205) (X.—1.218)

#### ESTREMERA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección primera (La Villa).—Calle de Carlos Ruiz, núm. 1. Primer grupo de escuela de niños.

Sección segunda (San Miguel).—Calle de Carlos Ruiz, núm. 1. Segundo grupo de escuela de niños.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Estremera, a 30 de octubre de 1951.—El Presidente, Emérito Martínez.

(G. C.—5.211) (X.—1.212)

#### MADARCOS

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Escuela de ambos sexos.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Madarcos, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente, Julio López.

(G. C.—5.210) (X.—1.213)

#### VILLAMANRIQUE DE TAJO

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Colegio escuela de niños.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Villamanrique de Tajo, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.209) (X.—1.214)

**AJALVIR**

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Escuela antigua de niños, plaza del Generalísimo, núm. 1.  
Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Ajalvir, a 28 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).  
(G. C.—5.208) (X.—1.215)

**MANZANARES EL REAL**

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Antigua Escuela Nacional de niños, sita en la parte baja de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Manzanares el Real, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).  
(G. C.—5.207) (X.—1.216)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Escuela Nacional de niñas unitaria núm. 1, sita en la calle de Afueras a la Carretera, núm. 1.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Fuentidueña de Tajo, a 24 de octubre de 1951.—El Presidente, Hipólito Mora.  
(G. C.—5.206) (X.—1.217)

**ROZAS DE PUERTO REAL**

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Colegio de niñas del Grupo escolar «Carlos Ruiz».

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Rozas de Puerto Real, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).  
(G. C.—5.204) (X.—1.207)

**DAGANZO**

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Escuela Nacional de niños, carretera de Fresno, sin número.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Daganzo, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).  
(G. C.—5.225) (X.—1.219)

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLA DEL PRADO**

Aprobado el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1952, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villa del Prado, a 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Reguilón.  
(G. C.—5.117) (O.—18.545)

**MANZANARES EL REAL**

Al objeto de que contra los mismos puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, se hace público que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Padrones y Listas cobratorias de Urbana.

Padrones y Listas cobratorias de Rústica.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Patente Nacional.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952.

Manzanares el Real, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde, Julián Mesa Arroyo.  
(G. C.—5.112) (O.—18.548)

**GARGANTA DE LOS MONTES**

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Garganta de los Montes, 31 de octubre de 1951.—El Alcalde, Victoriano García.  
(G. C.—5.116) (O.—18.546)

**BELMONTE DE TAJO**

Confeccionado el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Belmonte de Tajo, a 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, Antonio Sanz.  
(G. C.—5.118) (O.—18.544)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto que ha de regir en el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por tiempo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 655, 656 y 657 de la ley de Régimen Local.

San Martín de la Vega, a 24 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Chapado.  
(G. C.—5.060) (O.—18.524)

**ORUSCO**

Don Tomás Villalvilla de Funes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Orusco (Madrid).

Hago saber: Que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, en los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

Padrón de la Contribución de Edificios y Solares.

Las Ordenanzas municipales para el ejercicio de 1952.

Presupuesto municipal ordinario para 1952.

Pasados los plazos reglamentarios, no se admitirá ninguna reclamación.

Orusco, 26 de octubre de 1951.—El Alcalde, P. D., el Secretario, Teodosio Marcos.  
(G. C.—5.061) (O.—18.526)

**ARANJUEZ**

Don Carlos Richer López, Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Hago saber: Que habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 20 de los corrientes una transferencia de crédito, según preceptúa el número 2 del artículo 664 de la ley de Régimen Local, queda expuesta en la Intervención municipal por término de quince días hábiles.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en el número 3 del citado artículo 664 del Cuerpo legal de referencia.

Aranjuez, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde, Carlos Richer.  
(G. C.—5.057) (O.—18.522)

**TORRELAGUNA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 del actual, el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo año de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para que durante el expresado plazo, puedan formularse las

reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 655 de la ley de Régimen Local.

Torrelaguna, 5 de noviembre de 1951.  
El Alcalde accidental, Emilio Montero.  
(G. C.—5.222) (O.—18.555)

**ALCALA DE HENARES**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 30 del pasado mes de octubre, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados a partir desde la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en los artículos 655, 656 y 657 de la vigente ley de Régimen Local.

Alcalá de Henares, 2 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Lucas del Campo.  
(G. C.—5.221) (O.—18.556)

**GUADARRAMA**

En esta localidad se halla depositada la siguiente res caballar: Potro negro, calzado completo, de tres años, estrella en la frente, crin larga.

En caso de no aparecer su propietario, en plazo de quince días, se anunciará la correspondiente subasta.

Guadarrama, 30 de octubre de 1951.  
El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.219) (O.—18.557)

**CHOZAS DE LA SIERRA**

Se halla depositada en este Ayuntamiento, y a disposición de quien acredite ser su dueño, la siguiente res:

Un asno, de dos años aproximadamente, capa negra, hocico blanco, cola larga, y bragado, sin señal alguna.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta de dicho animal con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Chozas de la Sierra, 2 de noviembre de 1951.—El Alcalde, F. Palomino.  
(G. C.—5.218) (O.—18.558)

**VILLAMANTA**

En esta localidad se halla depositada una res vacuna, de dueño desconocido, de las siguientes señas:

Capa negra, castaña en el lomo, cornamenta veleta, de seis años aproximadamente, sin señas particulares.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que si pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta de dicho animal, con arreglo a lo que determina el Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Villamanta, 24 de octubre de 1951.  
El Alcalde, Regino García.  
(G. C.—5.217) (O.—18.559)

**ALGETE**

El día 10 de noviembre próximo, y hora de las trece, por haber quedado desierta las anteriores, se procederá, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, a la celebración en esta Casa Consistorial de la tercera subasta para el aprovechamiento de los pastos de otoño e invierno en las Huelgas, propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas, con sujeción al pliego de condiciones formulado al efecto, encontrándose expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Algete, 31 de octubre de 1951.—El Alcalde, Francisco P. Madrigal.  
(G. C.—5.216) (O.—18.560)

**NAVALAGAMELLA**

El próximo día 18 de noviembre, a las nueve horas de su mañana, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos de pastos y trojas de la «Nueva Dehesa Boyal», de esta villa, con 450 cabezas de ganado cabrío, 600 de lanar, 50 de vacuno y 25 mulares, bajo el tipo de tasación de 11.000 pesetas.

Al mismo tiempo serán subastados los pastos de los predios «Las Veguillas», «Santibáñez», «Barranco de Mingo», «Cerrillo de Villa» y otros terrenos de los propios del Municipio, en la cantidad de 1.500 pesetas.

Las subastas serán sencillas y por pujas a la llana, en el Salón del Ayuntamiento, encontrándose el pliego de condiciones en la Secretaría a disposición del público durante las horas de oficina, para oír reclamaciones durante diez días hábiles, debiendo depositar el 5 por 100 del tipo de tasación los licitadores para tomar parte en la subasta.

Navalagamella, a 29 de octubre de 1951.—El Alcalde, Pablo de la Fuente.  
(G. C.—5.122) (O.—18.541)

**ALCORCON**

Instruido expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón (Madrid), a 29 de octubre de 1951.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.  
(G. C.—5.114) (O.—18.547)

**POZUELO DE ALARCON**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios formados para el próximo año de 1952, que a continuación se expresan:

Padrón y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Matrícula Industrial, diez días.

Padrón y Listas cobratorias de Edificios y Solares, ocho días.

Pozuelo de Alarcón, 27 de octubre de 1951.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.  
(G. C.—5.113) (X.—1.188)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales para aplicación de las exacciones que figuran en el Presupuesto ordinario del año 1952, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, 30 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.115) (X.—1.187)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos a instancia de Bernardino Nieto Pascual y otros, contra la empresa «Mármoles y Piedras Labajos», S. L., sobre despido y salarios, se sacan a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, los bienes que a continuación se expresan, y que fueron depositados en don Alejandro Labajos Pascual, en los talleres sitos en la calle de Juanelo, número veintiuno, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintitrés, el día treinta de noviembre próximo, a las doce, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento, y que los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Un torno mecánico para mármol, con su transmisión, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una bigornia, ciento setenta y cinco pesetas.

Un ventilador de fragua, ciento cincuenta pesetas.

Un tornillo de fragua y todo el instrumental de la misma, setecientos veinticinco pesetas.

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Rafael González González, contra don Ascensión Lázaro Sánchez, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de doce mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

Una casa en reforma en la calle de Uceda, señalada con los números veintitrés y veinticinco, en el barrio del Puente de Vallecas. El solar sobre el que se halla edificada ocupa una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos noventa y tres pies cuadrados, de los que están edificados a una planta setenta metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Una vez terminadas las obras que se verifican estarán edificados a una planta (construcción antigua) cincuenta metros cuadrados, y en una planta (nueva construcción), ciento diez metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Linda: por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con lote número doscientos setenta y ocho, de Juan Llorente; izquierda, entrando, con lote número doscientos setenta y cinco, y por la espalda, con lotes números doscientos cincuenta y seis y doscientos cincuenta y siete.

Tasada en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—16.753)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, promovido por don Jenaro de la Fuente Álvarez, representado por el Procurador

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, seguidos por doña Eugenia y doña María del Carmen Méndez-Casariago Villoslada, contra don Diego Méndez-Casariago Barbaza, sobre reclamación de alimentos provisionales, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 6

Sala tercera de lo Civil.—Don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, don Luis Villanueva Gómez, don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla.—En la villa de Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelantes, doña Eugenia y doña María del Carmen Méndez-Casariago Villoslada, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y de esta vecindad, defendidas por el Letrado don Rafael Bruo y Huerta y representadas por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza; y de la otra, como demandado y apelado, don Diego Méndez-Casariago y Barbaza, también mayor de edad, viudo, empleado y de la misma vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre reclamación de alimentos provisionales,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en siete de marzo del corriente año dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia número seis, de esta capital, por la que absolvió a don Diego Méndez-Casariago y Barbaza de la demanda formulada por doña Eugenia y doña María del Carmen Méndez-Casariago y Villoslada, en reclamación de alimentos provisionales; sin hacer expresa imposición de las costas originadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Diego Méndez-Casariago Barbaza se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Francisco Soriano Carpena, Magistrado de la Sala tercera de lo Civil y Ponente que ha sido para este trámite en los presentes autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Manuel Latorre (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para notificación al demandado y apelado don Diego Méndez-Casariago Barbaza, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Manuel Latorre.

(G. C.—5.179) (C.—6.491)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan in-

terés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Pérez Iglesias y bajo el núm. 158, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 8 de junio último, que aprobó las bases para la provisión de la plaza de Oficial mayor de Secretaría y Jefe de protocolo de la Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.642)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Blas Tortajada Villalba y bajo el número 165, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 8 de septiembre de 1951, denegatorio del recurso de reposición contra el de 31 de agosto, que hace extensivas a los Agentes Ejecutivos municipales las normas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de 21 de diciembre de 1944, para reglamentar las corridas de escala de los Recaudadores.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.643)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y bajo el número 168, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 22 de mayo de 1951, que estimó la reclamación de don Luis Corrales Ferrás, en nombre del Real Madrid Club de Fútbol, referente a arbitrios por concepto de Consumos y Servicios de Lujo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.672)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por la S. A. de Seguros «La Mundial», contra don Enrique de Contreras y Torres, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de setenta mil pesetas, en que ha sido tasado, el tractor siguiente:

Un tractor de labrar, marca «Deering-Internacional», en buen estado, número doscientos veintiséis mil seiscientos noventa y uno de motor, de treinta y seis HP., modelo H.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—16.754)

Tres gatos de mover bloques de piedra, de hierro, trescientas cincuenta pesetas cada uno, mil cincuenta pesetas. Tres barrones grandes y cuatro barreras corrientes, todos de hierro; los tres primeros, cincuenta pesetas cada uno, y las cuatro restantes, veinticinco pesetas una; tota: doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina taladradora, sin motor, seiscientos setenta y cinco pesetas.

Una piedra de afilar, mecánica, con su transmisión, sin motor, novecientas pesetas.

Una máquina de cortar mármol, fabricada por «Marcos y Nogués», mil quinientas pesetas.

Un motor correspondiente a la máquina anterior, de seis H.P. de fuerza, tres mil pesetas.

Una grúa de las llamadas «Pluma», dos mil quinientas pesetas.

Una máquina pulidora, pequeña, desmontada y sin motor, setecientas cincuenta pesetas.

Cincuenta metros de goma hueca para conducción de aire comprimido, cincuenta pesetas.

100 metros de tubería para conducción de aire comprimido, doscientas pesetas.

100 metros de cañería de instalación de agua, doscientas pesetas.

200 metros de línea eléctrica, con cable para fuerza motriz, quinientas pesetas.

Seis bancos o bancadas de piedra Novelda, de 10 centímetros de grueso, a ciento setenta y cinco pesetas una, mil cincuenta pesetas.

Cuatro escaleras de mano, a veinticinco pesetas una, cien pesetas.

Cuatro borriquetas de madera de obra, ciento sesenta pesetas.

Un depósito de uralita, con capacidad para 1.000 litros, trescientas cincuenta pesetas.

Un depósito de chapa, con capacidad para 1.000 litros; la chapa, en diferentes partes, se encuentra picada, doscientas cincuenta pesetas.

Dos cubiertas usadas, de camión, de 32 por 6, doscientas pesetas.

Un armario de caoba, muy usado, ciento cincuenta pesetas.

Total: diecisiete mil ciento treinta y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—6.492)

Magistratura de Trabajo núm. 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos sobre recurso contra sanción que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, con los núms. 623 y 624, del corriente año, a instancia de Julia Canto Gómez y otra, con fecha 1 de septiembre se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de Madrid, a 1 de septiembre de 1951.—Dada cuenta, y Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: No ha lugar a conceder la autorización solicitada por don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de don Jaime Torras Sanz, para entablar querrela por injurias graves contra doña Piedad López Gutiérrez, con referencia al escrito de demanda presentado ante esta Magistratura de Trabajo con fecha 21 de junio del año actual.—Así lo manda y firma el expresado señor Magistrado, don Fernando Hernández San Román; doy fe.—Firmado: Fernando Hernández San Román.—Antonio Pabón.—(Rubricados.)»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a doña Piedad López Gutiérrez, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 27 de septiembre de 1951.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

(C.—6.493)

(G. C.—5.215)

don Félix Rojo Gordo, contra doña Felipa Arribas Moreno y los ignorados herederos de doña Enriqueta Sanfiz Castro, sobre resolución de contrato; fundado en que la expresada doña Enriqueta Sanfiz Castro, de estado viuda, formalizó con fecha cinco de octubre de mil novecientos veintisiete con el entonces propietario de la finca el contrato de arrendamiento del cuarto primero izquierda de la casa número dos, hoy número diez, de la calle de la Princesa, de esta capital, cuyo cuarto habitó hasta su fallecimiento en siete de abril del corriente año; habitando asimismo en dicho cuarto con el carácter de sirvienta de aquella arrendataria doña Felipa Arribas Moreno, cuya señora continuaba en el cuarto expresado contra la voluntad de la actora, sin que haya sido posible conseguir de dicha señora que desalojara el cuarto en cuestión; acordándose igualmente en el proveído citado dar traslado a las partes de la demanda, emplazándolas para que la contesten en el plazo de seis días, conforme a lo que preceptúa la norma quinta de la base décima de la ley de Justicia Municipal, en relación el artículo ciento sesenta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y con el apéndice que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil; advirtiéndose a los ignorados herederos de doña Enriqueta Sanfiz Castro que los autos y la documentación original que a los mismos se acompañan se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado municipal.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los demandados, ignorados herederos de doña Enriqueta Sanfiz Castro, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—16.749)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de doña María Gertrudis y don Manuel María de Zulueta Enriquez, contra don José Hueto y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado, por providencia de este día ha acordado emplazar, y se emplaza por medio del presente, a los ignorados herederos de don Felipe Hueto Zuloaga, a fin de que contesten a la demanda formulada en su contra dentro del plazo de seis días y en la forma que previene la modificación quinta de la norma C de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo apéndice de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar, haciéndose constar que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Gutiérrez de Ojeto.

(A.—16.752)

## CITACIONES

Bajo los apéndice procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio número 585.—Soler Cascales (Antonia), hija de Juan y de Encarnación, domiciliada últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 8, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 29 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Inés Rodríguez Illeros.

(B.—6.728)

Juicio número 340.—José Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 6 de diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra José Fernández.

(B.—6.727)

Juicio número 642, de 1951.—Redondo Domínguez (María), hija de Román y de María, domiciliada últimamente en la avenida de Menéndez y Pelayo, número 51, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, Amor de Dios, 1, piso tercero, el día 29 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra María Redondo y dos más.

(B.—6.726)

Juicio número 659.—Navarro Bernal (Eusebia), hija de Pablo y de Cándida, domiciliada últimamente en la calle de Cerro Bermejo, número 13, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 6 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma y Severina Jiménez.

(B.—6.725)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Luis Rodríguez Rodríguez, de veintinueve años, estado soltero, natural de San Juan de Puerto Rico, domiciliado en la avenida de José Antonio, número 22, hijo de Roberto y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 602, de 1951, que se tramita sobre actos inmorales, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.099) (B.—6.741)

Por el presente se cita a Clara Arés Ruiz, de cuarenta y nueve años, de estado viuda, natural de Valladolid, vecina de Madrid, domiciliada en Doña Berenguela, número 35, hija de Santiago y de Marcelina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 461, de 1951, que se tramita sobre daños e insultos, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.101) (B.—6.742)

Por el presente se cita a Félix Antonio Verga González, de veintitrés años, de estado soltero, natural de Yauco (Puerto Rico), vecino de Madrid, domiciliado en la avenida de José Antonio, número 22, hijo de José Antonio y de Baltramina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de

faltas número 602, de 1951, que se tramita sobre actos inmorales, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.100) (B.—6.743)

## JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 848, de 1950, seguidos por hurto contra Angel Pastrana Caldeas, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.721)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 7 de septiembre por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 699, de 1950, seguidos por estafa, contra Ricardo Vázquez García, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.722)

## JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 251, de 1951, por daños, he acordado se cite a Eustaquio Jiménez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, para que el 5 de diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—5.158) (B.—6.793)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 511, de 1950, he acordado se cite a Ramón Ferrando Subirat, para que el día 5 de diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—5.157) (B.—6.794)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número 561, de 1951, por hurto, he acordado se cite a Vicente Rojo para que el día 12 de diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—5.155) (B.—6.796)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 560, de 1951, por estafa, he acordado se cite a Anastasio Arroyo y Antonio Noriega, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 12 de diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—5.154) (B.—6.797)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 249, se requiere a Emilio Rodríguez Calle para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado.

(G. C.—5.152) (B.—6.799)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 148, de 1951, he acordado se requiera a Rosén del Pino para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal número 20, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado.

(G. C.—5.151) (B.—6.800)

## CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 134, de 1951, seguido en este Juzgado por hurto, contra Sebastián Ortega Guzmán, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Francisco Béjar, número 3, y que se encuentra actualmente en ignorado paradero, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas el día primero de diciembre próximo, a las once horas, en esta Sala de audiencia, sita en el Camino de la Cuerda (Bloque B), de la Ciudad Lineal, a cuyo fin se convoca a las partes.

(G. C.—5.103) (B.—6.746)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 85.224, por 600 pesetas, fecha 7 de abril de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de noviembre de 1951.—Por el Interventor (ilegible).

(A.—16.751)

## Notaría de D. José Luis Garralda

## BUITRAGO (MADRID)

## EDICTO

Don José Luis Garralda Barretto, Notario de Buitrago.

Hago saber: Que instruyo acta para inscribir en los Registros de la Propiedad y de Aguas el aprovechamiento de aguas del río Lozoya, que disfruta y posee don Jesús Vera Peñas, como fuerza motriz del molino harinero llamado «La Mata de San Sebastián», que le pertenece a dicho señor, sito en el término municipal de Lozoya.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto a fin de que las personas que se puedan considerar perjudicadas por dicho aprovechamiento comparezcan en mi despacho de la Notaría de Buitrago, dentro del término de treinta días hábiles, para que expongan y justifiquen sus pretensiones.

Buitrago, 5 de noviembre de 1951.—José Luis Garralda Barretto.

(A.—16.750)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02